

## **ACUERDO Nº 17.-**

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto e integrado por los Dres. Luis Alberto Nicolás Brizuela y Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 78 - “B” - 2015.- “BARROS BELLOCCHIO DE STANOJEVIC VIVIANA RAQUEL.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por la Junta Médica constituida; la documentación obrante en autos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR** la licencia por atención de familia de la Sra. **VIVIANA RAQUEL BARROS BELLOCCHIO DE STANOJEVIC**, en forma excepcional, por el término de veintisiete (27) días hábiles, a partir del día dos de febrero hasta el doce de marzo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 72 Inc, 4º del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 161 - “M” - 2014.- “MOLINA ANGEL ELIAS.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 51 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 50 y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 52 vta.; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **ANGEL ELIAS MOLINA** por el término de doscientos un (201) días, a partir del día diecinueve de enero hasta el siete de agosto del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 451 - “D” - 2015.- “DE LA FUENTE SILVIA ALICIA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por la Junta Médica constituida; la certificación obrante en autos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **SILVIA ALICIA DE LA FUENTE** por el término de veintiún (21) días, a partir del día doce de marzo hasta el uno de abril del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 1409 - “M” - 2015.- “MOLLA DOUGLAS MARIA FLORENCIA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y

T.S.J.-

considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante a fs. 50 y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por maternidad a la Sra. **MARIA FLORENCIA MOLLA DOUGLAS** por el término de ciento sesenta y cinco (165) días, a partir del día diez de marzo hasta el veintiuno de agosto del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 68 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. Nº 896 - “R” - 2014.- “RIVERO BRIZUELA ADRIANA DEL VALLE Dra.- LICENCIAS.- CHILECITO.”** Y considerando lo solicitado por la recurrente, la certificación obrante en autos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Dra. **ADRIANA DEL VALLE RIVERO BRIZUELA** por el término de noventa (90) días, a partir del día dieciocho de febrero hasta el dieciocho de mayo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S.
Dir. RR. HH.
<i>Sergio Lucero</i>